

## BASES V CONCURSO DE TAPAS DE AUTOR - TAPEARTE 2018

La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero, organiza el V Concurso de Tapas de Autor- Tapearte, con el fin de incentivar el buen hacer culinario de los cocineros de la localidad, aderezándolo con creatividad, innovación y cultura, contribuyendo con ello a promocionar y potenciar la actividad del sector de restauración del municipio.

### PRIMERA

El Concurso de Tapas de Autor dirigido a establecimientos turísticos de restauración, tendrá un ámbito geográfico circunscrito a la localidad de Navalcarnero.

### SEGUNDA

Podrán participar en el Concurso los establecimientos de restauración legalmente establecidos ubicados en la localidad de Navalcarnero, cualquiera que sea su modalidad: bar, cafetería, taberna, restaurante, etc.

### TERCERA

Los días de celebración del Concurso serán los **domingos del periodo** comprendido **entre el domingo 8 de abril y el domingo 22 de abril de 2018**, ambos inclusive, debiendo tener disponible la tapa presentada a concurso al menos en **horario de 12:00 a 14:30 horas**.

### CUARTA

Cada participante podrá presentar **una tapa** a concurso, a la que se dará una **denominación** y cuyo **precio único** de venta al público será de **2,50 € acompañada de un vino de Navalcarnero, perteneciente a la DO Vinos de Madrid**, elegido por el propio establecimiento para acompañar su propuesta.

La tapa podrá servirse con otras bebidas diferentes siempre y cuando el precio no sea inferior al propuesto para la tapa+vino y esté debidamente publicitado en la oferta del establecimiento.

### QUINTA

En la valoración de las tapas, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: Sabor, Originalidad y Presentación.

### SEXTA

Los **clientes** consumidores de las tapas serán los encargados de elegir la **tapa ganadora con sus votos**. Para ello deberán disponer de una **"cartilla"** que podrán recoger en los establecimientos participantes o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero (Plaza de Segovia, 1), e *indicar las puntuaciones de un mínimo de establecimientos inscritos (que dependerá del número final de participantes), puntuando cada tapa de 0 (puntuación mínima) a 10 (puntuación máxima)*. El cliente *deberá obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición de la tapa*. Una vez completado y cumplimentado con los datos personales del consumidor, se depositará en cualquiera de las urnas situadas en cada uno de los establecimientos o en la Oficina de Turismo del Ayuntamiento, contabilizándose en el recuento de votos sólo aquellas cartillas que estén válidamente cumplimentadas.

Cada cliente solo podrá presentar una cartilla de votación, anulándose todas las presentadas en caso de duplicidad.

El cliente deberá valorar un número mínimo de las tapas presentadas al Certamen (según la siguiente tabla) y obtener el sello del establecimiento en su cartilla en el momento de consumición.

Nº establecimientos participantes	Nº mínimo de tapas a valorar
Hasta 15	3
De 16 a 20	4
De 21 a 25	5
De 25 a 30	6

Todos los clientes-consumidores que hayan depositado en las urnas su cartilla con la valoración del número mínimo de tapas exigido, habiendo obtenido el sello de cada uno de los establecimientos, formarán parte del sorteo de una cena o comida para dos personas en el establecimiento ganador, valorada en 100 €. Dicho sorteo tendrá lugar en el acto de proclamación de ganadores.

#### **SÉPTIMA**

La puntuación final obtenida por el establecimiento será el resultado de la suma de todas las valoraciones obtenidas dividida entre el número total de votos del mismo. No se tendrán en cuenta las puntuaciones de aquellos establecimientos que reciban un número de votos inferior al 50% de la media aritmética del número total de votaciones de todos los establecimientos,  $\sum$  nº votos de cada establecimiento/nº de establecimientos.

#### **OCTAVA**

Se establecen **tres premios** que se otorgarán a la **primera, segunda y tercera tapas más votadas** teniendo en cuenta los criterios especificados en las bases sexta y séptima, consistentes en: Diploma, galardón conmemorativo y publlirreportaje en la revista *Navalcarnero Hoy*.

El acto de proclamación de ganadores tendrá lugar el domingo 13 de mayo a las 13:00 h. en la Plaza de Segovia.

Todos los establecimientos inscritos recibirán un Diploma de participación.

#### **NOVENA**

La inscripción al concurso es GRATUITA y se realizará por escrito en el Boletín de Inscripción, siendo necesaria la cumplimentación de todos los datos.

Dicho boletín deberá entregarse en la Concejalía de Turismo, del Ayuntamiento de Navalcarnero, (Plaza de D. Francisco Sandoval Caballero, nº 1, planta sótano), o en la Oficina de Turismo (Plaza de Segovia, 1) como fecha límite hasta el 16 de marzo de 2018.

**DÉCIMA**

Los candidatos deberán elaborar la tapa presentada, con carácter previo al inicio del concurso (en la semana del 19 al 23 de marzo) para la realización de fotografía destinada a la difusión del certamen. El Ayuntamiento comunicará a cada participante los días concretos de las visitas.

**UNDÉCIMA**

El Ayuntamiento de Navalcarnero se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso, así como decidir sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en las presentes bases.

Los participantes aceptan las bases y el resultado del Certamen, siendo este inapelable.

**INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES**

**Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Navalcarnero**

Pza. Francisco Sandoval Caballero, 1. Planta sótano

Teléfonos.: 918101281 / 287

[comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com](mailto:comercioeindustria@ayto-navalcarnero.com)

[www.ayto-navalcarnero.es](http://www.ayto-navalcarnero.es)

## CONCURSO DE TAPAS DE AUTOR TAPEARTE 2018

### DATOS DE LA EMPRESA

Nombre Comercial			
Nombre Fiscal		C.I.F.	
Dirección			
Persona de contacto			
Teléfono		e-mail	

### DATOS DE LA TAPA

Denominación	
Descripción (ingredientes, aderezos y elaboración)	
Vino de Navalcarnero D.O. Vinos de Madrid	
Cocinero autor de la Tapa	

Desea Participar en el CONCURSO TAPEARTE 2018, para establecimientos turísticos de restauración y acepta las BASES establecidas en el mismo.

**Firma y sello de la empresa**

**Fecha: / / 2018**

El Ayuntamiento de Navalcarnero, garantiza el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así de acuerdo con la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 de Diciembre, el inscrito queda informado y autoriza el tratamiento de los mismos con la finalidad de facilitar su participación en el Concurso Tapearte 2018, según lo previsto en sus Bases, así como, recibir cualquier tipo de información desde este Ayuntamiento y siempre relacionada con su actividad.